

24 abril 2019

Muchas gracias señora presidente.

Mi nombre es Anexa ALfred CUNNINGHAM indígena Miskita de Nicaragua, becaria del Fondo de Contribuciones Voluntario.

Las protestas sociales que se iniciaron en Nicaragua a partir del 18 de abril, no ha sido producto de acontecimientos aislados, sino de años de procesos institucionales y prácticas estatales que fueron coartando la expresión ciudadana, cerrando espacios, cooptando instituciones públicas y concentrando el poder en las figuras del presidente Ortega y la su esposa la vicepresidenta Rosario Murillo. Estos procesos no son ajenos a los pueblos indígenas y afrodescendientes.

Uno de los hechos detonante de una serie de protestas sociales fue el incendio de la reserva natural Indio Maíz, ubicada en el territorio indígena Rama Kriol,, a la que el gobierno se negó asistir aludiendo que estaba controlada. Estas manifestaciones reprimidas por una modalidad de violencia que ya tenía antecedentes en los últimos años en los territorios indígenas y afrodescendientes hasta el punto de haberse convertido en una modalidad habitual.

Se trata de la represión de la protesta por medio de grupos de choque afines al gobierno que llegan al lugar de la manifestación y agreden a los manifestantes para disolver la actividad de protesta. En esta modalidad represiva, la Policía Nacional interviene controlando la zona, haciendo cordones, desviando el tránsito, usando gases lacrimógenos, sin encabezar directamente la agresión, pero dejando que sucedan y omitiendo detener a agresores dejándolos actuar de forma impune. Esta modalidad fue implementada a las protesta de los pueblos indígenas en noviembre del 2017, por los resultados de las elecciones municipales en la Costa Caribe, además de la criminalización y judicialización de líderes, candidatos y comunitarios, la destrucción física de las estructuras de la organización indígena como la quema de instalaciones comunitarias, radio comunitaria y destrucción ideológica de símbolos históricos que representan la resistencia y dignidad indígena, así como el desarrollo de una política etnocida en las comunidades indígenas.

Lo anterior ha sido documentado e informado por la Organización Indígena YATAMA quien envió información en el marco del llamado de la Relatora Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas, Victoria Tauli-Corpuz, para abordar la cuestión de la criminalización y los ataques que enfrentan los pueblos indígenas que buscan defender y hacer valer sus derechos,(presentó un panorama general de las diferentes situaciones de graves violaciones a los derechos humanos individuales y colectivos que sufren los pueblos indígenas en la Costa Caribe de Nicaragua, los riesgos particulares orígenes, causas y consecuencias, así como el impacto colectivo e individual, sobre estos pueblos y proponiendo algunas medidas de protección para el efectivo respeto a los derechos de los pueblos indígenas en Nicaragua, no obstante preocupa profundamente que nuestra relatora no se ha manifestado en relación a la grave crisis en Nicaragua.

para concluir quiero señalar que la grave crisis de violaciones de derechos humanos y los delitos de lesa humanidad perpetrado por el gobierno ha sido documentada y condenada por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH), La Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI) y al Mecanismo Especial de Seguimiento para Nicaragua (MESENI) y Organismo de derechos Humanos como Amnistía Internacional a quienes el gobierno nicaragüense expulsó del país.

La represión violenta del gobierno ha dejado hasta la fecha;

- 561 personas muerta en su mayoría produjeron por disparos de armas de fuego, todos con impacto en cráneo, cuello y tórax.
- 2100 personas heridos por arma de fuego
- 800 presos políticos
- mas de 70 mil personas han emigrado y otros miles que nos hemos exiliado y se prevé que el éxodo se duplique en el 2019.

Recomendaciones:

1. al Foro y organizaciones indígenas; se pronuncie solidarizándose con los pueblos indígenas y afrodescendientes y la población general en Nicaragua.
2. La relatora de pueblos indígena se manifieste solicitando al gobierno de Nicaragua el cese inmediato de todo tipo de represión y violencia hacia las comunidades indígenas y afrodescendientes.
3. Justicia mediante la investigación de las violaciones de derechos humanos realizadas en contra de los pueblos indígenas y afrodescendientes y la determinación de los culpables, a través de una instancia imparcial.
4. Se establezca mecanismos de resarcimiento y no repetición a fin de garantizar los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas y afrodescendientes, que debe ser consultada con estos pueblos.

Establecer un mecanismo de apoyo a los pueblos indígenas y afrodescendientes con asistencia técnica especializada del Mecanismo de Experto de Pueblos Indígenas de Naciones Unidas y la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, que garantice el saneamiento de los territorios indígenas y afrodescendientes demarcados y titulados.

Establecer una oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos en Nicaragua que de seguimiento permanente a la situación de Derechos Humanos en el País.